

**INFORME DE COMISARIO**  
**A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA**  
**SOCIEDAD AGROPECUARIA CALLO MULALO S.A.**

Señores Accionistas:

Una vez que se ha revisado: La correspondencia, Los libros Sociales, Los Estados Financieros al igual que la Contabilidad de SOCIEDAD AGROPECUARIA CALLO MULALO S.A., en mi calidad de Comisario Principal, tengo a bien presentar ante ustedes el siguiente Informe de Comisario por el ejercicio económico 2019:

- 1.- Cumpliendo lo que estipula el Artículo 279 de la Ley de Compañías, he solicitado y se me ha proporcionado por parte de la administración de la Compañía, la Información sobre las operaciones y registros que consideramos necesarios para revisar el Estado de Situación Financiera y los correspondientes Estados de Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio y el de Flujo de Efectivo al 31 de Diciembre del 2019 los mismos que reflejan la correcta situación de la Compañía.
- 2.- Las cifras presentadas en los Estados Financieros esto es: Situación Financiera, Resultados Integrales, Cambios en el Patrimonio y Flujo de Efectivo son verídicas al compararse con los registros contables.
- 3.- Con la revisión efectuada se constató además que los administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las normas legales, reglamentarias y estatutarias al igual que a las resoluciones de la Junta General y del Directorio, durante el ejercicio económico analizado.
- 4.- Las normas de Control Interno son satisfactorias, de acuerdo con los requerimientos de la Compañía.
- 5.- La Contabilidad ha sido llevada de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFS) y con apego a las correspondientes disposiciones legales.
- 6.- La custodia y conservación de los bienes de la Compañía o de terceros bajo la responsabilidad de ésta, son adecuados.
- 7.- Los Libros Sociales como Actas de la Junta General, Expedientes de Actas y demás, al igual que los de la Contabilidad se guardan en forma debida y con sus respectivos soportes.
- 8.- He ejercido debidamente mis atribuciones y he dado cumplimiento a mis obligaciones como Comisario de la Compañía.
- 9.- Se ha contratado un Auditor Externo y registrado su contrato en la Superintendencia de Compañías dando cumplimiento al Art.321 de La Ley de Compañías.

10.- En Julio del 2019 la compañía Sociedad Agropecuaria Callo Mulaló S.A., superó su estado de "En Liquidación" pues su reactivación fue aprobada mediante resolución No. SCVS-IRA-2019-00004915, emitida el 18 de junio del 2019 por el Abogado Walter Sandro Soriano Yépez, Intendente de Compañías de Ambato. Dicha resolución y la correspondiente escritura de reactivación se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Latacunga el 18 de Julio del 2019, fecha desde la cual, la Compañía aparece como "Activa" ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Quito, 6 de Marzo del 2020



**GREDY CORONEL VERGARA**

**COMISARIO PRINCIPAL**